PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: ASISTENCIA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS INFORMÁTICOS DE BADESA y MANCOMUIDAD COMARCAL DE DEBABARRENA.

INDICE

1. OBJETO DEL CONTRATO
2. DURACIÓN DEL CONTRATO
3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN
   3.1. PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN
   3.2. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO
   3.3. PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN
4. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO
5. PRESCRIPCIONES TECNICAS OBLIGATORIAS
6. CONFIDENCIALIDAD
7.- DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN LA LICITACIÓN, PRESENTACIÓN DE OFERTAS
8.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN
9. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA
11. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN
ANEXO 1 - INVENTARIO DE EQUIPOS

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es la asistencia técnica y mantenimiento preventivo - correctivo de equipos informáticos y sistemas de información ubicados en las distintas dependencias de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena-Badesa, entre otras:

- Oficinas de la Entidad, sitas en c/ Eguiguren-tarren, 2 – bajo de Eibar
- Estación de Transferencia, sita en Ctra Elgeta/Eibar km. 2

2.- DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos años a contar desde el 1 de agosto de 2.023, susceptible de dos prórrogas de un año cada una, hasta un máximo de 2.

3.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

3.1) PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN

El presupuesto base de licitación máximo del contrato para dos años es de 18.634,00€ (IVA incluido)

3.2) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato correspondiente al servicio para dos años y dos prórrogas de un año cada una es de 30.800,00€ (IVA no incluido).

3.3) PRECIOS UNITARIOS DE LICITACIÓN

El contrato se ejecutará por precios unitarios de las horas realmente ejecutadas y conforme a las prescripciones de los pliegos que regulan esta contratación.

Los licitantes deberán ofertar el precio por hora de servicio, siendo el precio hora máximo de licitación 35,00€ (IVA no incluido), pudiendo dicho precio ser mejorado por los licitadores.

Quedan incluidos en los precios todos los gastos originados o que habrán de originarse por la contratación y ejecución de los trabajos y, en concreto los siguientes:

- gastos de desplazamiento,
- y cualquier otro gasto que se origine consecuencia de la prestación del servicio.

4. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

Se entiende por asistencia técnica y mantenimiento, todas aquellas actuaciones sobre un sistema informático que conduzcan a que el mismo quede operativo y en perfecto grado de funcionamiento, incluida la restauración del sistema operativo en los casos en los que la avería del equipo lo requiera.

Dentro del contrato se incluyen todas aquellas acciones (preventivas, correctivas y de valor añadido) encaminadas a conseguir que el equipamiento de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena - Badesa funcione correctamente.

En el concepto de sistema informático se incluyen los siguientes equipos:

1.- Sistema operativo, Windows 7, 10, 11, XP, Server (12,16y19)…

2.- Procesador; Core I-3, Core I-5, Core I-7, procesador Pentium…

3.- Memoria; la mayorÍa de los equipos en 4 y 8 GB

4.- Disco de almacenamiento; entre 500 Gb y 1000 Gb

5.- Servidores virtualizados y no virtualizados

6.- Programas instalados en algunos equipos;

- office
- internet
- “Sage” para contabilidad
- win ayun super (programa para inventario)
- Nettime (programa de control de fichaje)
- Dorlet (programa para realización de tarjetas para apertura de contenedores)
- IDS (para facturas de vertedero)
- Knoys (archivo)
- IZFE (correo electrónico, registro entrada/salida, Proxy, direcciones IP publicas/privadas, comunicaciones, nóminas, contabilidad,…)
- Plataforma de Gestión de los Servicios

5. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS

Las especificaciones técnicas obligatorias que ha de reunir cada una de las ofertas presentadas se detallan a continuación:

- Las empresas deberán figurar inscritas de manera actualizada en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado (ROLECE) o el equivalente a nivel autonómico, salvo que impida la concurrencia.

- **Requisitos de los licitadores:** Los licitadores deberán acreditar mediante una declaración responsable los conocimientos en los programas, Dorlet, IZFE, plataforma de contratación y licitación electrónica, y en general, en temas de la Administración Pública.

Obligaciones del Servicio de Asistencia Técnica y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Informáticos

Atención presencial: Los servicios objeto del presente contrato se efectuarán en las dependencias de Badesa-Mancomunidad, se requerirá la atención presencial. No estará permitido realizar el servicio a través de "Call Center" ubicados a distancia.

Tiempo de respuesta: La asistencia técnica deberá realizarse inmediatamente o en 24-48 h. según valoración de la incidencia en función de la gravedad de la misma.

El tiempo de respuesta para presentarse de manera presencial en las instalaciones de BADESA podrá ser mejorado por los licitantes en sus ofertas.

Mantenimiento preventivo: Consistirá en la revisión periódica de determinados aspectos, tanto de hardware como de software, del sistema informático de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena - Badesa.

Al menos con una periodicidad mensual se deberá llevar a cabo, entre otros: limpieza del registro y archivos temporales; limpieza de virus y software malintencionado; revisión general de los equipos; revisión del estado de la red; revisión de los servidores; revisión del sistema de copias de seguridad.

Mantenimiento correctivo. Se considera mantenimiento correctivo al servicio que se realiza a petición de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena - Badesa para solucionar una anomalía o avería (hardware, software) que se presente en cualquiera de los equipos o en la red de datos o en los demás sistemas objeto del contrato. La reparación se realizará en la ubicación donde se encuentre el equipo averiado y con el uso de recambios originales o de las mismas características y funcionalidades. En el caso de no poder realizar la reparación en la ubicación original se retirará el equipo, previa sustitución del mismo por uno de similares características. Todo ello con el objetivo de que los usuarios afectados puedan llevar a cabo sus actividades con la menor interrupción posible. Si el equipo averiado está en garantía el adjudicatario gestionará la garantía con el fabricante del equipo. Es obligación del adjudicatario dejar el equipo en perfecto funcionamiento o en su caso su sustitución permanente previa autorización de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena - Badesa.

Sustitución de equipos. La empresa adjudicataria sustituirá temporalmente, en el caso que la reparación de una avería no pudiese realizarse en el plazo previsto

Desarrollo del servicio: El adjudicatario deberá nombrar un responsable, que será el interlocutor único.

El servicio se realizará previa llamada por parte del personal de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena-Badesa.

Horas y forma de pago:

Se estima una medición anual de 220 horas. La facturación será mensual conforme a las horas realmente realizadas.

RECURSOS:

Medios humanos: La empresa adjudicataria deberá adscribir a la prestación del contrato como mínimo los siguientes recursos humanos:

- Un/a informático con titulación superior, con experiencia mínima de 5 años
- Un/a técnico/a informático con titulación de formación profesional o diplomatura, con una experiencia mínima de 10 años.

Las empresas licitantes deberá determinar en sus ofertas el número de personas debidamente formadas y cualificadas que pone a disposición del contrato. La experiencia deberá ser acreditar documentalmente.

Medios técnicos:

La empresa adjudicataria deberá adscribir como mínimo un ordenador y una impresora operativos, para sustituir los equipos existentes en caso de avería que no se pueda reparar en 24 horas.

Ubicación de Instalaciones propias: Para asegurar la rápida asistencia, el adjudicatario dispondrá de unas instalaciones donde se encuentre el personal adscrito al servicio situado a menos de 50km de las oficinas de Badesa, ubicadas en:

Oficinas de la Entidad, sitas en c/ Eguiguren-tarren, 2 - bajo de Eibar

6. CONFIDENCIALIDAD.

6.1- Confidencialidad de la información. El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que se pueda conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente las de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con una finalidad diferente a la que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni tan solo a efectos de conservación sin la autorización escrita de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena - Badesa. Igualmente el adjudicatario se compromete a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier tipo de documentación y información que se pueda conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, que no podrá copiar o utilizar con una finalidad diferente a la que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni tan solo a efectos de conservación sin la autorización escrita de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena - Badesa.

El adjudicatario quedará obligado al cumplimiento de lo que dispone la Ley orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal y en particular del siguiente punto: "Aquellos, que por cuenta de terceros, presten servicios de tratamiento automatizado de datos de carácter personal no podrán aplicarlas o utilizarlas con finalidades diferentes a las que figuren en el contrato de servicios, ni cederlas, ni tan solo para su conservación, a otras personas. Una vez acabada la prestación contractual, los datos de carácter personal tratados serán destruidas, a no ser que haya la autorización expresa de la persona a la cual se prestan los servicios, porque razonablemente se podrán almacenar con las apropiadas condiciones de seguridad por un período de cinco años".

6.2-Seguridad. El adjudicatario se comprometerá a la no difusión de ningún tipo de código de acceso o cualquier otro tipo de información que pueda facilitar la entrada a los sistemas de la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena - Badesa, así como a no hacer un uso incorrecto de los permisos y privilegios que se concedan a su personal para la ejecución de este contrato. En tal sentido, el adjudicatario se hará responsable de los perjuicios que se le puedan ocasionar a la Mancomunidad Comarcal de Debabarrena - Badesa debido al incumplimiento de cualquiera de las condiciones mencionadas

7. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR EN LA LICITACIÓN, PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Junto con la documentación solicitada en el pliego de cláusulas administrativas, el concursante ha de presentar de manera obligatoria en su oferta, la siguiente documentación:

OFERTA ECONÓMICA: Precio por el servicio, euros/hora, IVA no incluido.

MEMORIA TÉCNICA que contenga como mínimo:

a. Descripción del cumplimiento de las exigencias indicadas en el punto 5.
b. Medios humanos propuestos y su experiencia
c. Medios técnicos adscritos al servicio.
d. Ubicación de sus instalaciones y distancia a las oficinas de Badesa
e. Tiempo de respuesta por el que el licitante se comprometa a presentarse en las oficinas de BADESA.

8 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación de puntos se realizará en base a los siguientes criterios:

CRITERIOS CUYA ADJUDICACIÓN DE PUNTOS RESULTA DE LA APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA (CRITERIOS AUTOMÁTICOS). HASTA UN MÁXIMO DE 100 PUNTOS:

8.1. Oferta económica por el Servicio de Asistencia Técnica y Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los equipos informáticos de BADESA y Mancomuidad Comarcal de Debabarrena, se asignará por este concepto hasta un **máximo de 50 puntos**

El cálculo de las puntuaciones de las ofertas económicas, correspondientes a las propuestas admitidas, se realizará en función de aquellas, mediante interpolación lineal, según la recta definida por los dos puntos P1 (Baja máxima, Puntuación máxima 50 puntos) y P2 (Baja cero, Puntuación mínima), y dentro del segmento de dicha recta, limitado por ellos. Los mencionados puntos son los siguientes:

P1 - El correspondiente a la oferta más económica (Baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 50 puntos.

P2 - El correspondiente a Tipo de Licitación, al que se otorgará la puntuación, mínima, que corresponda con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P1 = Pmin = 50 \times (1 - Bmax)$$

(Bmax = Baja máxima)

Si en el cálculo del P min, resultase negativo, se llevará este resultado a cero, Pmin=0.

Al resto de bajas, Bi, correspondientes a cada oferta i, se les asignarán los puntos que por interpolación lineal en abscisas entre los puntos P1 y P2 les correspondan en ordenadas.

Se entiende por baja (Bi), al resultado de la división entre la diferencia entre el precio unitario de licitación y el precio unitario ofertado, dividida por el precio unitario de licitación.

Bi = (Precio Máx. Licitación - Precio Oferta i) / Precio Máx. Licitación

Para la obtención de la recta antes definida, se tendrán en cuenta sólo las ofertas-base admitidas.

Proposiciones económicas anormales o desproporcionadas

Se entiende que una proposición económica i incurre en baja temeraria y consecuentemente es una proposición económica anormal o desproporcionada, cuando la baja i (Bi) correspondiente a esta oferta i, es superior en 10 puntos porcentuales a la Baja media del conjunto de ofertas admitidas a este concurso, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas a valorar.

Si se diera el caso en el que una o varias ofertas incurrieran a priori en baja temeraria, pero que después de estudiada la oferta se entendiera que los precios ofertados se adecuan a la ejecución del proyecto, porque se justifica debidamente la desviación que hace incurrir a estas ofertas inicialmente en baja temeraria, se admitirán estas propuestas como válidas y se recalculará como punto P1 el correspondiente a la última oferta más económica (Nueva baja máxima), a la que se otorgará una puntuación, máxima, igual a 50 puntos.

8.2. Distancia de las oficinas de BADESA a las instalaciones adscritas por el licitador (en Km), se asignará por este concepto hasta un **máximo de 25 puntos:**

Si la distancia entre las oficinas de BADESA ubicadas en c/ Eguiguren-tarren, 2 - bajo de Eibar y las instalaciones donde se encuentre el personal adscrito al servicio es igual o inferior a 5 km, se le asignarán 25 puntos.

Di < 5km; Puntos oferta i = 25

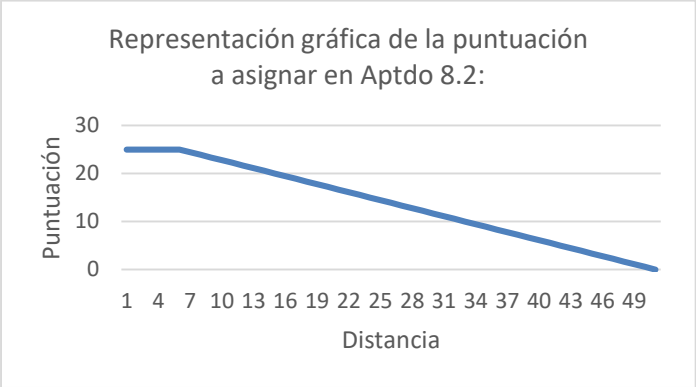
Si la distancia entre las oficinas de BADESA ubicadas en c/ Eguiguren-tarren, 2 - bajo de Eibar y las instalaciones donde se encuentre el personal adscrito al servicio es superior a 5 km (e inferior o igual a 50 km), se le asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de aplicar la siguiente fórmula:

$$Di > 5km; \quad \text{Puntos oferta } i = 25 - (Di-5)*25/45$$

Donde:

Puntos oferta i es la puntuación asignada a la oferta i, donde i toma valores de 1 a n siendo n el número de ofertas que se van a valorar.

Di corresponde a la distancia medida en Km. entre las oficinas de BADESA ubicadas en c/ Eguiguren-tarren, 2 - bajo de Eibar y las instalaciones donde se encuentre el personal adscrito al servicio indicado en la por el licitador i, de entre las n ofertas que se van a valorar.



8.3. Plazo del tiempo de respuesta máximo (en horas) por el que el licitante se compromete a presentares en las oficinas de BADESA, se asignará por este concepto hasta un **máximo de 25 puntos:**

Al tiempo de respuesta, en horas, por el que el licitantes se compromete a presentares en las oficinas de BADESA desde la comunicación de una incidencia, se le asignarán los puntos de acuerdo a:

Al tiempo de respueta más bajo, se le asignarán 25 puntos. Al resto de plazos de las distintas proposiciones, se les asignarán los puntos deducidos por el cálculo que resulte de multiplicar por 25 el tiempo de respuesta más bajo y dividir ese resultado por el tiempo de respueta i, donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración:

Puntos asignados al tiempo i = 25 x (tiempo respuesta más bajo) / (tiempo respuesta i)

Donde i toma los valores de 1 a n, siendo n el número de ofertas admitidas para su valoración.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

Para cuando se produzca un empate entre dos o más ofertas el desempate se llevará a cabo:

- Por la comparación del mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en la plantilla o el mayor número de personas inclusión en la plantilla.
- Si persiste el empate se primará a la empresa que tenga menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- Si persistiera el empate se romperá éste en favor de la empresa que tenga mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- Y si aún persistiera el empate se romperá éste por sorteo, en caso de que los anteriores criterios no hubieran dado lugar a desempate.

9. CONDICIONES ESPECIALES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El desarrollo del objeto del contrato se hace mediante la utilización de metodologías, procesos y medios materiales respetuosos con el medio ambiente.

10. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

10.1 JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LAS FÓRMULAS:

Para la Oferta económica:

La fórmula que reparte puntos por interpolación lineal entre los puntos P1 y P2, en la que P2 se asimila al precio más caro al que le corresponderían P2=Pmax x (1- (Precio Mayor - Precio Menor)/Precio Mayor) y a P1 la oferta más económica, esto es a la que oferta menor precio propone, se le asignarían el máximo de puntos (50). Y a las ofertas intermedias se les asignan los puntos por interpolación lineal entre ambos puntos, poniendo en abscisas los valores de las bajas de cada oferta y en ordenadas los puntos a asignar a cada oferta.

La fórmula elegida asigna a la oferta más baja todos los puntos que se pueden asignar por ese concepto y al precio mayor se le asignan los puntos que resultan de multiplicar la puntuación máxima por el factor (1 - mayor diferencia).

Esto hace que el licitador que ofertar mayores precios los puntos que obtendría serían inferiores a los que realizan un esfuerzo y ofertan precios inferiores.

Y además la puntuación obtenida por una oferta mayores precios será tanto más baja cuanto más baja sea la propuesta más económica, alejándose sustancialmente de un criterio de reparto de puntos mediante una regla de proporcionalidad inversa, puesto que la pendiente de la recta en la que se interpolan los puntos a asignar adquiere una sustancial mayor pendiente cuanto más baja es la mejor oferta económica, premiándose de esta forma el esfuerzo de quien oferta un precio más bajo siendo otra de las características de la fórmula empleada el que para bajas similares ofertadas por distintos licitadores, la fórmula les asigna puntuaciones similares.

Para la asignación de puntos de la distancia de las oficinas de BADESA a las instalaciones adscritas por el licitador

Se propone la asignación de puntos mediante un reparto de puntos según la proporción inversa a la distancia medida en km., esto es, a mayor distancia les corresponderán menores puntuaciones.

Los 5 primeros km. no se penalizan ya que las diferencias rutas a utilizar implican un tiempo de inicio y final, cuya influencia sobre es significativa sobre trayectos menores de 5km.

Para el Plazo del tiempo de respuesta:

La fórmula reparte puntos por interpolación lineal, concediendo mayor puntuación a la oferta que menor duración propone, hasta un máximo de 25 puntos. De esta forma se valora el mayor esfuerzo realizado por aquellos licitadores que presentan proposiciones con menores tiempos.

11. MÉTODO DE CÁLCULO DEL PRECIO BASE DE LICITACIÓN

Para el cálculo del precio de licitación se ha tenido en cuenta el reparto de costes como sigue, peso de las distintas partidas que conforman el coste: Gasto de personal directo el 40 %, coste del personal indirecto el 13 %, el coste de los suministros el 5 %, el gasto financiero el 5 %, la amortización del inmovilizado el 25 %, los gastos generales el 6 %, el Beneficio industrial el 6 %, esto es, gastos directos el 70 % del coste total, gastos indirectos el 18 % otros gastos el 12 %.

Cálculo de costes

Desglose de costes por conceptos	% de participación en costes				Participación en costes en € (SIN IVA)			
	Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales		Directos	Indirectos	Otros gastos eventuales	
G Personal m.o.d.	0,4				3.080,00			
G Personal m.o.i		0,13				1.001,00		
Suministros	0,05				385,00			
G Financiero		0,05				385,00		
Amortizac inmovilizado	0,25				1.925,00			
Gastos Generales			0,06				462,00	
Beneficio Industrial				0,06			0	462,00
TOTAL	0,7	0,18	0,06	0,06	5.390,00	1.386,00	462,00	462,00
	1				7.700,00			

ANEXO 1 - INVENTARIO DE EQUIPOS

21 equipos de sobremesa

8 equipos portátiles

4 Tablets

10 Impresoras

7 Scanner

2 Impresoras de tarjetas

6 Switch

2 Servidores (Uno Dorlet y Otro con controlador dominio)

1 Pantalla – Televisión

1 Cámara